



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO**

017

USHUAIA, 29/05/2026.

VISTO, el Expediente SRPG N° 40571-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de artículos de librería destinados a la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F - S.R.P.G N° 018/26 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 016/2026 RAF 121, N° 07 de Orden.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 016/2026, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para los renglones N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 11, N° 16, N° 17, N° 24, N° 26, N° 27, N° 30 y N° 31 a la firma **ALONSO LEANDRO JORGE, CUIT N° 20-24755477-8**, por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.947.000,00); y para los renglones N° 01, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 25, N° 28 y N° 29 a la firma **RIGA JORGE SEBASTIAN, CUIT N° 20-30571474-8**, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$428.175,00); debido a que las mismas se ajustan a lo solicitado; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 32/26 y N° 35/26; las Resoluciones O.P.C N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias; y la Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO**

017

...//2

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 016/2026 de la RAF 121, referente a la compra de artículos de librería destinados a la Secretaria de Representación Política del Gobierno; para los renglones N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 11, N° 16, N° 17, N° 24, N° 26, N° 27, N° 30 y N° 31 a la firma **ALONSO LEANDRO JORGE, CUIT N° 20-24755477-8**, por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.947.000,00); y para los renglones N° 01, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 25, N° 28 y N° 29 a la firma **RIGA JORGE SEBASTIAN, CUIT N° 20-30571474-8**, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$428.175,00); debido a que las mismas se ajustan a lo solicitado; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L N° 017/26.-

G.T.F
A.S